

Expediente 20150623-00467

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ESTRUCTURAS PARA LA REMODELACIÓN DEL DIQUE SUR DEL AEROPUERTO DE BARCELONA

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. Spain Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.es

Índice

1.	OBJETO	. 3
2.	ALCANCE	. 3
3.	MEDIOS REQUERIDOS	. 4
4.	TÉRMINOS Y CONDICIONES	
4.1.	PENALIZACIONES	5
4.1.1.	Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato	5
4.1.2.	Ejecución defectuosa de los trabajos	5
4.1.3.	Mora en la entrega de los trabajos	5
4.1.4.	Ejecución de Penalidades	6
4.1.5.	Comunicación Penalidades	6
5.	DURACIÓN DE LOS TRABAJOS	. 6
6.	VALOR MÁXIMO DE LA ADJUDICACIÓN	. 6
7.	SOLVENCIA TÉCNICA	. 7
7.1.	REFERENCIAS	7
8.	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	. 7
9.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
9.1.	CRITERIOS DE EXCLUSIÓN	7
9.2.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA (15 puntos)	8
9.3.	VALORACIÓN ECONÓMICA (85 PUNTOS)	8
10.	CONTENIDO DE LAS OFERTAS	. 8
10.1.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	8
10.2.	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	8
10.3.	OFERTA ECONÓMICA	9
11.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	. 9



1. OBJETO

El planteamiento de este pliego es fijar las condiciones particulares para la prestación de los servicios redacción del proyecto para la remodelación del edificio del Dique Sur del Aeropuerto de Barcelona.

El proyecto plantea la ampliación de la superficies construidas en el Edificio Terminal T1, completando las plantas P20 y P30 a lo largo de toda la longitud del Dique Sur (de forma aproximadamente simétrica a como está construido el Dique Norte), la construcción de 5 prepasarelas con separación de flujos de salidas/llegadas y la instalación de 14 pasarelas de embarque, a razón de dos o tres pasarelas por cada prepasarela, de forma que los embarques/desembarques en cada aeronave tipo E y F se puedan realizar de forma simultánea al menos por dos pasarelas.

La actuación sobre el edificio existente del Dique Sur consistirá fundamentalmente en la construcción de una nueva superficie en la P20 (unos 2.900 m2) y una nueva superficie en la P30 (unos 8.600 m2), la construcción de 5 nuevas prepasarelas con separación de flujos, que permitirán la instalación de 14 pasarelas y equipamientos auxiliares de asistencia a las aeronaves.

2. ALCANCE

El alcance de los trabajos a ofertar dentro de la presente Asistencia Técnica es el desarrollo del proyecto de las estructuras necesarias para la construcción de las nuevas plantas P20 y P30 del Dique Sur del edificio Terminal T1 del Aeropuerto de Barcelona, así como de las nuevas prepasarelas de embarque asociadas a la nueva configuración del Dique Sur.

Los trabajos incluirán:

- Comprobación de la cimentación actual del Dique Sur y su refuerzo si fuera necesario para soportar las nuevas cargas.
- Comprobación de los pilares y su refuerzo si fuera necesario para soportar las nuevas cargas.
- Prolongación de los pilares que puedan ser necesarios hasta el nivel P30.
- Diseño de los nuevos forjados de los niveles P20 y P30.
- Cimentación y estructura de las nuevas prepasarelas del Dique Sur, así como la comprobación y refuerzo de la estructura del muro cortina, si fuera necesario, en los entronques de las prepasarelas con las fachada lado aire del Dique Sur.
- Cimentación para la instalación de una plataforma elevadora en el lateral del Dique, salvando los servicios que pasan por la zona, evitando así su reposición y desvío.

El alcance de los trabajos a realizar será el siguiente:

- Trabajos Previos, que incluirá, al menos, la recopilación, revisión y actualización de la documentación existente, y el estudio de la estructura y cimentación existentes así como la valoración de su capacidad para soportar las nuevas cargas que se proyecten.
- Proyecto Básico, que incluirá, al menos, la descripción de la solución adoptada, el cumplimiento de la normativa correspondiente y la estimación del presupuesto general del capítulo de cimentación y estructuras.



Proyecto Constructivo, que incluirá, al menos: una memoria descriptiva de la solución adoptada para la cimentación y las estructuras del proyecto; el anejo con los cálculos estructurales y de cimentación; los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida; las especificaciones técnicas de los materiales así como su forma de ejecución y abono; el presupuesto correspondiente al capítulo de cimentación y estructuras.

Los trabajos se realizarán de acuerdo con los formatos que serán proporcionados por Ineco y conforme a lo recogido en las Instrucciones Generales para la Elaboración de Proyectos que establezca Ineco

Los trabajos se llevarán a cabo en Madrid, con reuniones periódicas tanto en las oficinas de Ineco como en las del cliente final en Madrid. Quedan excluidos de la presente oferta la realización de viajes a Barcelona, los cuales, en caso de ser requeridos por Ineco, serán facturados aparte.

MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Son de aplicación los términos y condiciones disponibles en la sección de Perfil del Contratante de la página web de Ineco, www.ineco.es, y en www.contrataciondelestado.es y las de estas especificaciones.

Todos los entregables producidos por el Adjudicatario serán propiedad de Ineco, renunciando a la divulgación de cualquier tipo de información como futura referencia para las entidades externas.

Cualquier y todas las cantidades adeudadas al personal, incluidos los pagos de seguridad social, prestaciones, horas extras, impuestos aplicables por las normativas existentes o promulgadas mientras el contrato esté en vigor serán asumidos por el licitador acertado.

En ningún caso se considerará que existe una relación laboral entre el personal del Adjudicatario e Ineco.

No se harán cambios al personal sin el consentimiento previo de Ineco.

Ineco podrá solicitar en cualquier momento y cuantas veces sea necesario que se hagan cambios en el personal o los recursos, cuyo comportamiento y/o rendimiento, en el caso del personal, o el funcionamiento, en el caso de los recursos, no sea satisfactorio para Ineco.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa. En ningún caso, las posibles variaciones de plazo darán derecho a indemnización de ningún tipo al adjudicatario.

Al presentar una oferta, los licitadores se comprometen a los Términos y Condiciones Generales de Contratación de Ineco y a estas Especificaciones, siguiendo el orden de precedencia para la documentación contractual establecido en el artículo 20 de los Términos y Condiciones Generales de Contratación de Ineco.



4.1. **PENALIZACIONES**

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, Ineco aplicará las siguientes penalidades:

4.1.1. Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato

Se aplicará una penalidad correspondiente al tres (3%) por ciento del importe total del contrato por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado segundo. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de superar el veinte (20%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.1.2. Ejecución defectuosa de los trabajos

Se aplicará una penalidad del dos (2%) por ciento del importe total del contrato por la ejecución defectuosa de los trabajos. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe del contrato, habilitará a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.1.3. Mora en la entrega de los trabajos

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe total del contrato cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega de los trabajos. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, Ineco informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos en caso de superar el veinte (20%) por ciento del importe del contrato, habilitará a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.



4.1.4. Ejecución de Penalidades

Las penalidades mencionadas se harán efectivas mediante la correspondiente deducción en la siguiente factura emitida por la empresa adjudicataria. El responsable del expediente deberá informar de la aplicación de dicha penalidad al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria, para que se contemple dicha deducción por este concepto en la correspondiente factura, de no ser así, Ineco se reserva el derecho a realizar una retención del doble de la penalidad impuesta que se practicará en la última factura emitida por la empresa adjudicataria.

4.1.5. Comunicación Penalidades

Las comunicaciones por escrito se realizarán al correo electrónico facilitado por el contratista, siendo responsabilidad del mismo el mantenimiento de dicha cuenta, así como la consulta y lectura de los correos emitidos. En el caso de cambiar la dirección de correo electrónico, el contratista deberá de notificarlo por escrito a Ineco, en caso de no hacerlo las comunicaciones emitidas al correo facilitado tendrán la consideración de comunicación escrita a los efectos de oportunos.

5. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de duración para la prestación de estos servicios será de DIEZ (10) MESES.

Ineco se reserva el derecho a prorrogar el presente contrato por un periodo que no durará el previamente establecido, en iguales o mejores condiciones para Ineco.

Los plazos estimados para la ejecución de los trabajos objeto del presente documento son:

Trabajos Previos: DOS (2) MESES – Fecha estimada: 31/07/15

Proyecto Básico: DOS (2) MESES – Fecha estimada: 30/09/15

Proyecto Constructivo: TRES (3) MESES – Fecha estimada: 18/12/15

Estos plazos deben ser considerados máximos, debiendo ser entregada la documentación a Ineco con cierta antelación en cada caso para proceder a su revisión, aprobación e integración.

Adicionalmente, una vez entregado el Proyecto Constructivo, deberán esperarse los comentarios del cliente final para introducir, en el caso que así se requieran, los cambios o modificaciones pertinentes en el Proyecto Constructivo, siendo el plazo estimado para ello (revisión del cliente final y modificaciones del proyecto) de TRES (3) MESES.

La duración real de los trabajos se ajustará a los plazos que establezca el cliente final.

6. VALOR MÁXIMO DE LA ADJUDICACIÓN

El precio máximo a pagar por Ineco al adjudicatario para todos los elementos derivados de la entrega del proyecto cubierto por este contrato asciende a CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000 €), excluido el IVA.

El precio incluye todos los gastos, tales como honorarios profesionales, gastos generales, etc., salvo los expresamente recogidos en el presente pliego.



Bajo ninguna circunstancia se tendrá la obligación de utilizar el presupuesto máximo en su totalidad, certificándose según las necesidades reales de Ineco.

SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1. **REFERENCIAS**

Relación suscrita por un representante legal de la empresa en la que se recojan servicios o trabajos realizados en los últimos años de proyectos de estructuras redactados por el equipo ofertante de edificios terminales de transporte que incluya una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de la misma.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera de las empresas adjudicatarias podrá acreditarse por los siguientes documentos:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a la valoración técnica y económicamente más ventajosa para Ineco, resultando seleccionadas las 3 empresas que obtengan mayor puntuación.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 85 puntos para la parte económica y 15 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las tres empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.

9.1. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Las siguientes situaciones serán consideradas como causas de exclusión:

- No cumplir con los requisitos establecidos en los puntos 4 y 5.
- No estar inscrito en el Registro de Proveedores de Ineco. Una alternativa es adjuntar un compromiso de hacerlo en cuestión de días quince (15) días calendario de la fecha que Ineco lo requiere.
- No cumplir los criterios de solvencia exigidos en el punto 6.



9.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA (15 puntos)

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos las ofertas cuyo Jefe de Proyecto adscrito a los trabajos, certifique haber redactado proyectos de estructuras de edificio terminal de transporte de más de 10.000 m²

De 10.000 a 100.000 m² 5 puntos De 101.000 a 200.000 m² 10 puntos De 201.000 a 300.000 m² 15 puntos

9.3. VALORACIÓN ECONÓMICA (85 PUNTOS)

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación Económica (PE) =
$$\frac{70 \text{ x Baja de la Oferta}}{\text{Baja de la Oferta más Económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La documentación debe ser suficiente para evaluar la solvencia y cumplir con todos estos requisitos, particularmente como se expresa en los siguientes puntos:

10.1. **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

Los licitadores deberán confirmar el alcance del trabajo y las condiciones de su ejecución (tiempo, personal, prestaciones, etc.) que se propone en esta Especificación.

Los licitadores deberán incluir además el compromiso del licitador de cumplir con todos los plazos y asistir a todas las reuniones, como es requerido por Ineco en estas Especificaciones, mientras que el proyecto se está llevando a cabo.

Las ofertas técnicas pueden incluir mejoras en relación con el proyecto. Las mejoras y compromisos técnicos adicionales se deben especificar claramente, en su caso.

Mediante declaración debe mostrar claramente la voluntad del profesional propuesto para invertir su tiempo en el proyecto y su disponibilidad inmediata desde el día siguiente a aquel en que se adjudique el contrato. No se podrán hacer cambios al profesional asignado al proyecto sin el consentimiento expreso de Ineco.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA 10.2.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

Datos de la empresa: nombre, número de IVA, actividad autorizada (copia de los estatutos y / o modificaciones de los Estatutos Sociales), dirección registrada.



Detalle del Representante de la compañía: Nombre completo, copia o referencia de escritura designando al mandatario o poder notarial conferido al representante a efectos de la firma del contrato, Registro del Número de Identificación Fiscal.

También deberá ser presentada cualquier otra documentación justificativa relativa a los requisitos descritos en estas especificaciones en relación a los recursos humanos del licitador, y la capacidad técnica y económica.

10.3. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

El único modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel O.E. 20150623-00467 PROVEEDOR.

Las propuestas que no se ajusten a dicho formato no serán consideradas.

Deberá entregarse el fichero en soporte electrónico, tanto el Excel (*.xls) cumplimentado como el pdf del impreso firmado por el delegado del proveedor.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20150623-00467- NOMBRE PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20150623-00467- NOMBRE PROVEEDOR El número de referencia del expediente indicado en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es) y en la página web de Ineco hay que señalar que en ambos casos.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en archivos separados y se hará referencia a la propuesta económica de la propuesta técnica.

Las ofertas sólo podrán ser presentadas por correo electrónico y tener un tamaño máximo de 15 MB.

En caso de no cumplir los requisitos establecidos en esta Sección mediante la presentación de ofertas a una dirección distinta a la expuesta en este documento puede provocar que el licitador sea excluido de esta licitación.